

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018 – 1010

El Despacho no tiene en cuenta notificación allegada, como quiera que no se notificó a la parte demandada el auto de fecha 27 de febrero de 2020, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago.

Así las cosas, y en aras de evitar futuras nulidades, la parte demandante deberá rehacer la notificación teniendo en cuenta lo aquí esgrimido y cumpliendo lo ordenado en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 14 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 079

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

